INFORME DE SUPERVISIÓN

AL CONTRATO No.CM 335 de 2023

OBJETO: "REALIZAR ESTUDIO PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, EN EL MANEJO DE CULTIVOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, E IMPLEMENTAR UNA EXPERIENCIA PILOTO, PARA AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ACUÍFERO – PMAA – DEL VALLE DE ABURRÁ."

NOMBRE CONTRATISTA:	FUNDACION CON VIDA
PLAZO:	CUATRO (4) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA
VALOR:	TRESCIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($313.055.907) IVA INCLUIDO
FECHA ACTA DE INICIO:	4 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2023
MODIFICACIÓN No. 1 SOLICITADA:	MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA. Plazo De Ejecución Para eliminar la expresión "sin exceder el 31 de diciembre de 2023 y el ítem 7.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO definidos en los pliegos de condiciones para el Concurso de Méritos No. 003 de 2023
PRORROGA No. 1:	N/A
ADICIÓN NO. 1:	N/A
NOMBRE SUPERVISOR:	SARA LIZETH SALAMANCA ARIAS

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá suscribió el Contrato No. 335 de 2023 con FUNDACIÓN CON VIDA, con un plazo de cuatro (4) meses el cual fue suscrito el día 25 del mes septiembre de 2023 con acta de inicio firmada por las partes el día 04 de octubre del 2023, este contrato tiene por objeto "REALIZAR ESTUDIO PARA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, EN EL MANEJO DE CULTIVOS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, E IMPLEMENTAR UNA EXPERIENCIA PILOTO, PARA AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ACUÍFERO – PMAA – DEL VALLE DE ABURRÁ"; siendo este el acuerdo N°7 del acta de consulta previa en las etapas de formulación de acuerdos y protocolización, con el Consejo Comunitario de la vereda de San Andrés, en el marco del proyecto " Plan de Manejo Ambiental del Acuífero en el Valle de Aburrá a Cargo del Área Metropolitana, suscrito el 24 de septiembre de 2017.

El día 13 de octubre de 2023; y con 10 días de ejecución, se realizó acta de suspensión No. 1 temporal de las actividades inherentes al Contrato por un término de UN (1) MES, contados desde la suscripción del acta, y detallando en ella, los fundamentos correspondientes, reactivándose el 13 de noviembre de 2023, para esta fecha se firma acta de reinicio No. 1.

Posteriormente, el día 14 de noviembre de 2023, se firmó el acta de suspensión Nº 2 por un término de DOS (2) MESES "contados desde la suscripción de la presente, debido a la imposibilidad de

coordinar el inicio de actividades con el Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés del municipio de Girardota.

Ya superadas las causas del motivo de suspensión, el 19 de diciembre de 2023 se suscribió el Acta de reinicio No. 2, por lo tanto, el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. Sin embargo, por las dificultades presentadas para la debida ejecución del proyecto, el avance físico es del 0% y financiero del 0%.

Ya superadas las causas del motivo de suspensión, el 19 de diciembre de 2023 se suscribió el Acta de reinicio No. 2, por lo tanto, el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. Sin embargo, por las dificultades presentadas para la debida ejecución del proyecto, el avance físico es del 0% y financiero del 0%.

Los alcances y actividades que se deben realizar para llevar a cabo el contrato 335 de 2023 son las siguientes:

Objetivo General	Objetivos específicos	Productos	Actividades
Manejo de cultivos con prácticas que minimicen la contaminación del suelo y el agua.	1. Promover un uso moderad o de fertilizan tes y pesticida s en los cultivos	1.1. Campañas de sensibilización sobre los efectos del uso indiscriminado de pesticidas y fertilizantes	1.1.1 Realizar campañas de sensibilización y educación con los cultivadores, donde se enseñe el uso moderado de los agrotóxicos y se explique los efectos que estos pueden tener sobre la salud y las aguas, superficiales y subterráneas. Para ello se deberá realizar un inventario del número de predios con cultivos, número de agricultores, tipo de cultivos, tipo de agrotóxicos que utilizan, frecuencias y demás información relevante.
	2. Recuperar practicas ancestrales de cultivos sin uso de agrotóxicos	2.1 Documento de planeación. Recuperar y documentar las prácticas y saberes ancestrales en lo relacionado con uso de métodos naturales para combatir las plagas de los cultivos.	2.1.1 Acuerdo 8. El AMVA (Área Metropolitana Valle de Aburrá) gestionará, con las demás autoridades competentes, el apoyo en los procesos de recuperación y mantenimiento de las prácticas ancestrales amigables con el medio ambiente, en el manejo de cultivos del Consejo Comunitario de la vereda San Andrés. La memoria del proceso y de las prácticas será documentada.
			2.1.2 Realizar documento y publicación con las practicas ancestrales recuperadas con el Consejo Comunitario Diseñar un plan de trabajo en campo donde mediante el uso de técnicas etnográficas se documente algunas de las prácticas y saberes ancestrales en el manejo de cultivos que anteriormente se utilizaban principalmente para combatir plagas. Documentar las prácticas encontradas.

Objetivo General	Objetivos específicos	Productos	Actividades
			2.1.3 Implementar experiencias piloto poniendo en práctica el saber ancestral en algunos predios para mejorar la actividad agrícola, observar cómo funciona en la actualidad, aprender y multiplicar dichas prácticas.
			2.1.4 Realizar seguimiento y acompañamiento a los pilotos durante dos años cada seis meses, con el fin de garantizar su continuidad en el tiempo.

Mediante comunicación con radicado N° 046895 del 20 de diciembre de 2023, la Fundación solicitó Modificar el Contrato, por lo que a continuación se presentan las justificaciones técnicas, administrativas y jurídicas para el presente trámite.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Una vez analizada la solicitud allegada por FUNDACIÓN CON VIDA, operador del contrato 335 de 2023, y teniendo en cuenta las dificultades presentadas para la debida ejecución del proyecto, así como el avance físico del 0% y financiero del 0%; se requiere realizar la Modificación No. 1 a la CLÁUSULA SEXTA del contrato inicial, eliminando el sin exceder el 31 de diciembre de 2023, con el fin de cumplir con el plazo de cuatro (4) meses establecidos inicialmente y así lograr cumplir con todos los alcances y actividades del precitado contrato.

También, se requiere modificar el perfil profesional del Área Agropecuaria (Agrónomos, Ingeniero Agrícola y afines) de los dos (2) Auxiliares de Campo sin experiencia específica, ampliándolo para que incluya perfiles Técnico o Tecnólogo del Área Agropecuaria, Agroambiental, Gestión de Recursos Naturales y afines.

Finalmente, la solicitud de modificación es de mutuo acuerdo entre las partes como lo indica el "Parágrafo 1º. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes y en forma escrita, siempre que medie una justa causa para ello, certificada por el supervisor y avalada por el subdirector delegado."

Por lo anterior, se considera necesaria esta solicitud de Modificación No. 1 para dar cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.

Atentamente,

SARA LIZETH SALAMANCA ARIAS
Supervisora contrato 335 de 2023